

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

9 de junio, 2016

ACTA No. 2521-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2521-2016 de hoy 9 de junio, 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Tenemos para incluir una nota REF. CU. 282-2016, que es de la Junta Especial Contra el hostigamiento Sexual, la REF. CU. 283-2016 que es una propuesta al plenario sobre el Estatuto Orgánico y la REF.CU. 284-2016, que es una nota donde remito currículums que hay hasta este momento de gente que ha manifestado interés para el nombramiento interino del defensor de los estudiantes.

Esto lo remito para que los fueran conociendo porque hay algunas personas desconocidas, creo que podríamos agendarlo para las próximas semanas y tomar una decisión definitiva.

Incorporamos esos puntos. ¿Alguna observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos con esas incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2517-2016, 2518-2016 y 2519-2016

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 278-2016

1. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Talamanca, en el que invita a la Práctica ancestral Jala de Piedra, en conmemoración al héroe Pablo Presberie, el viernes 01 de julio, a partir de las 9:00 a.m., en la comunidad de Katsi, Talamanca. REF. CU-264-2016
2. Nota del estudiante Ignacio Araya, en la que solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-267-2016
3. Nota de la Jefe a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-0526-2016, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2016. REF. CU-268-2016
4. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA. REF. CU-269-2016
5. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”, Expediente No. 19.467. REF. CU-270-2016
6. Nota de las señoras Sthefanie Corrales Solís y Doris Mora Gamboa, Vicepresidenta y la Secretaria de la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, respectivamente, en la que solicitan que se cambie el tipo de entrega del material didáctico o se coordinen los plazos para tener posibilidad de prepararse para las tutorías. REF. CU-271-2016

7. Nota de la Vicerrectora Académica, en la que indica que sobre la reforma integral del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, no podrá ser un proyecto acabado hasta tanto no se determine lo referente al Reglamento General Estudiantil, con el fin de entrar en contradicciones entre dichas normativas. REF. CU-273-2016
8. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Estudio X-19-2016-01 "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa". REF. CU-275-2016
9. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar AOP-2016-01 "Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED". REF. CU-276-2016
10. Nota de la Presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en la que solicita al Consejo Universitario no reemplazar a ninguna de las cuatro personas integrantes de la Junta Especial, designadas por el Consejo Universitario. REF. CU. 282-2016
11. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Estatuto Orgánico de la UNED. REF. CU. 283-2016
12. Nota del señor Rector en la que remite los curriculum de las personas que han manifestado su interés en que se les realice nombramiento interino para el puesto de Defensor de los Estudiantes. REF. CU. 284-2016

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del estudiante Ignacio Araya, en la que solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-267-2016
2. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Estatuto Orgánico de la UNED. REF. CU. 283-2016
3. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en la que remite propuestas de modificación al Estatuto Orgánico presentadas a este Consejo así como los acuerdos tomados al respecto. (Continuación) REF. CU. 240-2016
4. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de "LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS", Expediente No. 16.098. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, Encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria. REF. CU-210-2016 y REF. CU-012-2016

5. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
6. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
7. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
11. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el

Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014

- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco

Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014

- r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
12. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

- 1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
- 2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
- 3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014

4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
5. Visita de la señora Heidy Rosales, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, para analizar el Primer Informe de la Evaluación al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense, realizada por el Comité de Seguimiento y Evaluación (Universidad de Salamanca, España). REF. CU. 220-2016 (**Sesión 2514-2016**, Art. III, inciso 1)

II. APROBACION DE ACTA No. 2517-2016, 2518-2016 y 2519-2016

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2517-2016, 2518-2016 y 2519-2016 para aprobación. ¿Alguna observación a las actas? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2517-2016, 2518-2016 y 2519-2016 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-278-2016), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Administradora del Centro Universitario de Talamanca, en la que invita a la práctica ancestral Jala de Piedra, en conmemoración al héroe Pablo Presberie, el viernes 01 de julio, a partir de las 9:00 a.m., en la comunidad de Katsi, Talamanca.**

Se conoce el oficio CEUTA 44-008-2016 del 29 de mayo del 2016 (REF. CU-264-2016), suscrito por la señora Lilliam Marbellí Vargas Urbina, administradora del Centro Universitario de Talamanca, en el que invita a la práctica ancestral Jala de Piedra, en conmemoración al héroe Pablo Presberie, como un reconocimiento al gran Sibö y a la Madre Tierra (Iriria), que se celebrará el viernes 01 de julio, a partir de las 9:00 a.m., en la comunidad de Katsi, Talamanca.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este tema es:

“CONSIDERANDO:

El oficio CEUTA 44-008-2016 del 29 de mayo del 2016 (REF. CU-264-2016), suscrito por la señora Lilliam Marbellí Vargas Urbina, Administradora del Centro Universitario de Tamanca, en el que invita a la Práctica ancestral Jala de Piedra, en conmemoración al héroe Pablo Presberie, como un reconocimiento al gran Sibö y a la Madre Tierra (Iriria), que se celebrará el viernes 01 de julio, a partir de las 9:00 a.m., en la comunidad de Katsi, Tamanca. / SE ACUERDA: / Agradecer a la Administradora del Centro Universitario de Tamanca su invitación.”

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Tengo una consulta, la nota está dirigida a miembros del Consejo Universitario, no al Consejo Universitario. Hago la consulta porque cuando yo revisé esto, me surgió la inquietud de que sí está dirigida a los miembros del Consejo Universitario pareciera que es una invitación a criterio de cada persona.

Doña Ana Myriam lo consideró como que lo estaba dirigiendo al Consejo Universitario. Si esa es la intencionalidad de la nota está bien, no hay ningún problema, solo que si hay miembros del Consejo Universitario que están interesados en ir, como le escuché a doña Guiselle, me parece que deberíamos tomar un acuerdo de agradecerle y si doña Guiselle lo considera a bien, es nombrarla a ella para que represente al Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nora también va.

MARLENE VIQUEZ: Si hay miembros interesados en ir está bien, pero la consulta que hago es si estarían anuentes en ir en representación del Consejo Universitario. Me parece que es lo pertinente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces agradecemos a la administradora del Centro Universitario de Tamanca, le informamos que vamos tales personas, y que van en representación del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CEUTA 44-008-2016 del 29 de mayo del 2016 (REF. CU-264-2016), suscrito por la señora Lilliam Marbellí Vargas Urbina, administradora del Centro Universitario de Tamanca, en el que invita a la práctica ancestral Jala de Piedra, en conmemoración al héroe

Pablo Presberie, como un reconocimiento al gran Sibö y a la Madre Tierra (Iriria), que se celebrará el viernes 01 de julio, a partir de las 9:00 a.m., en la comunidad de Katsi, Talamanca.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Administradora del Centro Universitario de Talamanca su invitación e informarle que asistirán al evento el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi y las señoras Nora González, Guiselle Bolaños, Carolina Amerling y Saylen Auslin.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del estudiante Ignacio Araya, en la que solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce la nota del 02 de junio del 2016 (REF. CU-267-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en que, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2515-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2016, solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es “Analizar la solicitud del estudiante Ignacio Araya en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

MARLENE VIQUEZ: Le agradecería don Luis que se pusiera de primer punto en Trámite Urgente, porque yo tengo una consulta específica nada más, para ver si es necesario solicitar un dictamen jurídico, no quiero polemizar sobre esto, pero a la hora de leer la nota del estudiante me surgió esa inquietud.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 02 de junio del 2016 (REF. CU-267-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en que, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2515-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2016, solicita dar respuesta a tres

interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud del estudiante Ignacio Araya en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Jefe a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-0526-2016, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2016.

Se conoce el oficio OPRE-395-2016 del 31 de mayo del 2016 (REF. CU-268-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-0526-2016, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el refrendo de la Contraloría General de la República, al Presupuesto Extraordinario No. 2-2016, para su información.”

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia, nada más que se incluya en el acuerdo dar por recibido el oficio tal, que es lo que está en el encabezado del considerando y en el segundo acuerdo estoy de acuerdo, que es remitirlo a la comisión, porque si se incluye remitirlo a la comisión, pareciera que la comisión tiene que analizarlo y brindar algún dictamen, etc., puedo confundir, pero más bien el Consejo lo que hace es darlo por recibido y se traslada para su consideración.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-395-2016 del 31 de mayo del 2016 (REF. CU-268-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la nota de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-0526-2016, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2016.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio OPRE-395-2016 de la Oficina de Presupuesto, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2016.**
2. **Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el refrendo de la Contraloría General de la República, al Presupuesto Extraordinario No. 2-2016, para su información.**

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Vicerrectora Académica, en la que remite el informe sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA.**

Se conoce el oficio VA-136 del 30 de mayo del 2016 (REF. CU-269-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA, desarrollados en Panamá del 23 al 28 de mayo del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es: “Dar por recibido el informe brindado por la Vicerrectora Académica sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA, desarrollados en Panamá.”

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer un llamado a los compañeros en relación con este informe. Este informe de la señora Vicerrectora contiene un logro que para mí es fundamental para la UNED, porque dice que:

“El principal logro obtenido en esta mesa fue la aprobación de una propuesta realizada por la UNED: “Crear un Marco de Referencia para un modelo regional de educación a distancia”. Por unanimidad los integrantes de la mesa 3 aprobaron enviar esta propuesta al seno de la plenaria del Congreso y en la plenaria del viernes 28 de mayo fue aprobada. Para el sábado 29 de mayo en sesión extraordinaria los miembros del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO ratificaron los acuerdos del VIII Congreso Universitario Centroamericano, incluida la propuesta de la UNED.”

Llama la atención en términos de que creo que desde que la UNED inició su labor, siempre existía una expectativa de que debería replicarse el modelo de educación a distancia a nivel centroamericano. Aquí lo que hay es crear un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia, asumo, que siendo presentado por la UNED, tiene que ser liderado por la UNED y si esto es así, creo que como Consejo Universitario, nosotros deberíamos conocer las condiciones de ese marco de referencia y cuáles son las políticas que este

Consejo podría implementar para colaborar con el trabajo de los responsables de esto.

Ojalá esto fuera una realidad realmente porque se habían hecho esfuerzos en un momento determinado, incluso la UNED de España había hecho una donación a la Embajada de España para hacer un estudio de necesidades de educación a distancia en Centroamérica y como que no se ha avanzado.

Si ahora existen más opciones, quisiera solicitar a este Consejo que llamara la Vicerrectora Académica para que nos explicara, si lo tienen a bien, en qué consiste ese marco de referencia, qué es lo que tiene que hacer la UNED y como este Consejo Universitario le puede colaborar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, después de ahí me llamaron de la Universidad de Honduras porque querían conocer algunos aspectos también de parte de la UNED. Se ha hecho muy llamativo el plan que se está haciendo en El Salvador, creo que sí deberíamos tomarlo en cuenta.

Deberíamos ir conociendo el convenio con la Universidad de El Salvador y ver cómo podríamos enfrentar estas diferentes solicitudes que indiscutiblemente vamos a tener.

Ahora, con el CSUCA sí deberíamos darle más cobertura a esto y creo que podríamos abrir un frente de discusión, donde damos por recibido el informe y que se coordine una audiencia a la vicerrectora, esa sería la propuesta, para discutir los términos de la ponencia que se hizo en el Congreso CSUCA, y ver cuáles podrían ser las posibles acciones que este Consejo podría emitir en función de prepararse para lo que es evidente que va a llegar a la UNED y la forma en cómo debemos abordarlo principalmente.

Ese sería el cambio que yo les propondría, si les parece.

MARLENE VIQUEZ: Cuando leí el informe de la señora vicerrectora que menciona doña Guiselle, ella indica cuál fue el logro principal que se tuvo en ese congreso o en la actividad en la cual ella participó y lo que indica es:

“Crear un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia.”

El Consejo Universitario nunca se ha manifestado con resoluciones del CSUCA en particular, son instancias totalmente diferentes a la cual el Consejo Universitario no participa porque los representantes son nombrados por la administración activa.

Entonces, cuando leí esto dije: -supongo que van a crear un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia-, o sea, el CSUCA está valorando el definir ese marco de referencia, a lo que yo dije: -¿serán indicadores?, ¿Serán algunos criterios de cuáles deberían ser un modelo regional

de educación a distancia?, ¿Se pretende crear un sistema de educación a distancia a nivel centroamericano?- No sé, pero escuchándolo a usted de que la iniciativa de El Salvador con este convenio que llevó a cabo la UNED, ha hecho que surja interés por parte de otros países como Honduras, Guatemala, etc., lo cual me parece bien, lo puedo entender con respecto al convenio con El Salvador. Pero me parece que la señora vicerrectora está creando un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia, no el de la UNED.

No sé si es por iniciativa de la UNED o si fue porque ya la administración de don Luis Guillermo ha pensado en crear un sistema de educación a distancia en el ámbito centroamericano liderado por la UNED, que eso no dice acá.

Por eso es que esa interpretación que hace doña Guiselle, si fuera en esos términos me parece excelente, pero el documento no dice eso, sino que me parece que todas las universidades van a estar interesadas y obviamente que cada una defenderá el ámbito de acción y el interés de cada universidad, o sea, van a querer un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia el cual no es que lo va a liderar la UNED, porque todas están llevando a cabo actividades de educación a distancia.

La propuesta de doña Guiselle la acepto, considero que es bueno que venga la señora vicerrectora y nos aclare, porque yo no lo interpreté en los términos en que quizás doña Guiselle lo está viendo, que es la UNED quien lo va a liderar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me permití agregarle a lo que dice la vicerrectora, con conocimiento de causa que ya tengo con respecto a la solicitud que ya me llegó, todavía no en forma formal de la Universidad de Honduras, la representante estudiantil nos habla también de que Guatemala tiene también interés y yo sé que la participación de la UNED en el CSUCA siempre ha sido muy mesurada, pero a nivel centroamericano, las otras universidades toman al CSUCA como un referente para todo, para becas, para educación, para todo.

En Costa Rica no somos tan pragmáticos, no somos tan adheridos al CSUCA para todas estas cosas, pero ellos sí. Entonces, esto va a despertar y generar un interés que sumado a lo que ya está en El Salvador y lo que me dijeron a mí de lo de la Universidad de Honduras y lo que me cuenta Saylen, me gustaría abrir un debate aquí porque sea como sea se nos van a abrir varios frentes de atención, yo encantado de haber colaborado con lo de El Salvador, pero si vamos a tener varios frentes, sí podría llegar no a complicar, pero sí a por lo menos a planificar muy bien la atención que le deberíamos de dar al proceso.

Por eso me gustaría abrir la discusión con doña Katya, creo que sería muy importante lo de ella más sumado a esto que estoy diciendo aquí, lo hablemos porque en realidad el otro día hablando con una española, la que dio la conferencia, ella está sorprendida de lo que estamos haciendo nosotros. La gente que está acudiendo a la UNED de España para ver su modelo, la UNED de

España lo que está haciendo es que los está remitiendo a la UNED de Costa Rica. Es muy interesante.

SAYLEN AUSLIN: Para aportar un poco, porque yo estuve presente en los trabajos que se hicieron en las mesas y todo eso, de hecho yo estoy trabajando en la mesa 1, no solo la propuesta que hizo doña Katya fue bien vista, sino de hecho toda la estructura de la UNED, ellos nos respetan, nos admiran mucho porque les gusta mucha la forma de trabajar de la UNED.

Yo me siento súper orgullosa porque en realidad la UNED y todas las universidades de Costa Rica se mencionaban por todo lado, las carreras acreditadas, los planes de estudio, la parte de investigación desde el pregrado, que inclusive ellos hablaban de que todo este tema de investigación y de extensión fortalecerlo hasta un posgrado y nosotros lo tenemos aquí desde el pregrado.

También la ponencia que hizo doña Raquel Zeledón, también fue muy bien recibida y yo sí consideraría que no quedara solo como un informe nada más, porque en realidad es muy grande la labor que está haciendo la UNED afuera de las fronteras de Costa Rica, principalmente en el CSUCA y es de rescatar, si bien es cierto que nosotros estamos muy acostumbrados a recalcar siempre lo malo que pase y lo malo que se hace, siento que en esta oportunidad sería bueno darle un espacio a lo bueno que se está haciendo, porque en realidad como le decía a don Luis, tal vez para nosotros no es de tanta relevancia pertenecer a este órgano, pero en realidad, para muchas universidades, como se lo decía aquí fuera de actas a don Luis, pero quiero que conste en actas, de parte de la USAC en Guatemala, había mucho interés de implementar todo esto de la parte a distancia y no solo en Honduras y El Salvador, hay varias universidades que tomaron esto con muy buenos ojos y le dieron muy buena acogida.

Para mí es un orgullo, lo tengo que decir, me siento muy satisfecha y de hecho no solo en el CSUCA, también en el FEUCA y en los otros órganos a nivel de representación estudiantil, nos tienen muy bien criterio y les gusta mucho en la forma en que se trabaja aquí a lo interno de la UNED.

Consideraría que sería bueno hacer un hincapié aquí e invitar a doña Katya, que no solo nosotros habláramos aquí de esto, sino ella que fue la que lo expuso, me gustaría que de boca de ella nos ampliara más el tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, ayer me llegó una circular del FEUCA y viene tres de la FEUNED en la Junta Directiva.

SAYLEN AUSLIN: También para que sea de conocimiento de este Consejo Universitario, a nivel de la FEUCA, la FEUNED llevó una propuesta de organización interna de la Junta Directiva de la FEUCA porque una de las grandes críticas que se le daba a este órgano es la falta de organización que tiene

y la falta de normativa, etc., pero en realidad siento que está como en pañales, a este órgano hay que empezar a movilizarlo, ha estado como dormido.

Fue un trabajo muy grande el que se realizó de parte de la FEUNED, no fui yo, fue todo mi equipo de trabajo, todos los compañeros que fuimos presentamos una propuesta que fue bien acogida, entonces la estructura interna de la Junta Directiva de la FEUCA se cambió, se hizo una modificación al Estatuto y a raíz de esto se crearon nuevas secretarías que en realidad son como muy parecidas a lo que tenemos en la FEUNED.

Se creó una secretaría de asuntos académicos, ahí quedó la compañera Marjorie Hernández Calderón, una secretaría de asuntos internacionales, quedó la compañera Yamileth Lezcano, que de hecho ella es de la secretaría de asuntos nacionales e internacionales aquí en la FEUNED, y en una segunda vicepresidencia quedó el compañero Bryan Villalta.

Por efectos de que yo estoy muy saturada aquí en la Federación y con muchas cosas, decidí en este momento cederle el espacio a Bryan que de hecho él es una persona de mucha confianza, él trabaja muy duro y sin el apoyo que él da como vicepresidente, no podríamos sacar la tarea.

El compromiso lo adquirimos más que todo por todo el trabajo que se tiene que hacer a lo interno del órgano porque sí hay mucho que normar y mucho que acomodar y ahí van a estar los compañeros aportando.

De parte de la FEUNED hay mucho que ellos pueden aportar por su conocimiento, son muy dinámicos, muy proactivos. Entonces, esperamos que muchas de las quejas que se nos han hecho llegar, y digo que se nos han hecho llegar porque pertenecemos a ese órgano y somos parte de, que estas quejas sean solventadas y podamos limpiar un poco la cara, porque el órgano ha estado como un poco dormido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me alegro muchísimo, ellos sí tuvieron una participación muy activa.

CAROLINA AMERLING: Me parece un logro bastante importante ese acercamiento de intereses, incluso dentro de unos días sé que va a venir un grupo de El Salvador porque ellos quieren valorar las ingenierías en sistemas, toda la parte que tiene la ECEN, en cuanto a material didáctico también están muy interesados, acreditaciones, usos de las tecnologías, pero sí me preocupa y eso se lo comentaré a doña Katya cuando ella venga aquí, es el tiempo dentro de la jornada de la academia para dedicarse a este tipo de capacitaciones, porque eso no lo tienen y es un sentir generalizado, la academia no lo tienen dentro de su jornada, darle capacitación a otras universidades, entonces, ¿cómo se va a manejar toda esa parte que es muy importante que la administración lo establezca de alguna manera?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso la necesidad de discutirlo aquí. Atender a una universidad podemos hacerlo, pero ahora que se está despertando este interés, ya llega al CSUCA, creo que sí deberíamos tener un lineamiento por lo menos con las instituciones públicas que vamos a trabajar el tema.

MARLENE VIQUEZ: Voy a ver si me logro explicar mejor. La preocupación mía nada más es la siguiente porque en el debate que se ha dado acá, se están mezclando una serie de temas que están relacionados pero que no es de lo mismo, por decirlo así.

Me parece excelente que brindó de manera verbal Saylen sobre la actividad en Panamá y los logros que tuvieron como representantes de la Federación de Estudiantes y en hora buena.

Aparte la UNED tiene un convenio que tiene que aprobar el Consejo Universitario con la Universidad de El Salvador, que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos en la agenda, que ya se está llevando a cabo una serie de actividades y se están ejecutando, que doña Carolina ahora en su intervención informó que como parte de ese compromiso que tiene la UNED con la Universidad de El Salvador, tienen que atender. Todo eso está bien.

Me estoy refiriendo al informe de la señora vicerrectora en el cual informa a este Consejo del principal logro del Congreso del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en la sesión extraordinaria donde fueron ratificados todos los acuerdos inclusive la esta propuesta, y ahí lo que se dice es “crear un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia”, no están considerando El Salvador ni la iniciativa de Honduras ni la iniciativa de Guatemala.

La inquietud que me surgió es que no sé cómo es que se ejecutan los acuerdos del Consejo Superior de Educación Universitario Centroamericano, porque esto fue un acuerdo de un congreso donde lo que se dice es “crear un marco de referencia para un modelo regional de educación a distancia”. ¿Cómo se va a ejecutar ese acuerdo? Lo ignoro, en ese sentido me interesa que la señora vicerrectora le informe a este Consejo Universitario que en el análisis del debate que se dio, nos informe cómo es que se ejecutan este tipo de iniciativas que me parecen muy valiosas y deberíamos de ayudar a consolidarlas.

El asunto es y por eso indiqué en mi primera intervención, que el Consejo Universitario nunca ha intervenido en acuerdos del CSUCA porque son propios de un Consejo Superior Universitario Centroamericano y ahí los que han trabajado más activamente ha sido la administración activa.

Es en ese sentido que a mí me interesa, me parece que se están mezclando cosas que están relacionadas, pero que no tienen que ver con lo que aprobó el CSUCA porque supongo que si fuéramos ese Consejo, cada uno de los miembros de ese Consejo, que son las universidades que ahí participan, tienen un interés

especial por crear un marco de referencia sobre un modelo regional de educación a distancia. Es en ese sentido.

Ahora, si la señora vicerrectora nos puede informar qué papel va a tener la UNED ahí, qué se piensa hacer o cuál es la estrategia que tiene la Administración de don Luis Guillermo para esta propuesta, en hora buena, yo escucharé y si puedo contribuir para fortalecer la iniciativa de la UNED, perfecto, pero aquí en ningún momento se dice que la UNED lo va a liderar, lo que se dice es que se va a crear un marco de referencia para un modelo de educación a distancia.

¿Cuál peso va a tener la UNED? Obviamente, que toda la experiencia de la UNED acumulada y estas participaciones van a ser importante, pero no sé cómo se ejecutan los acuerdos del CSUCA. Es en ese sentido la preocupación que tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. La propuesta es que doña Katya nos venga a ampliar más esto y creo que sí debemos abrir este frente de discusión, es lo que yo estoy pidiendo, porque ya no deja de haber inquietudes, cierto que mucha gente ha colaborado con El Salvador y yo lo agradezco muchísimo, pero el problema es que se nos vaya a rebalsar las capacidades y cómo lo podríamos enfrentar, porque no quisiera llevar un discurso negativo, pero sí tenemos que tener reglas claras de cómo lo vamos a enfrentar principalmente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-136 del 30 de mayo del 2016 (REF. CU-269-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA, desarrollados en Panamá del 23 al 28 de mayo del 2016.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe brindado por la Vicerrectora Académica sobre su asistencia a la reunión del SICEVAES, al VIII Congreso Universitario y a la CVII Sesión Ordinaria del CSUCA, desarrollados en Panamá.**
- 2. Invitar a la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el**

Congreso del CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”, Expediente No. 19.467.**

Se conoce el oficio O.J.2016-163 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-270-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”, Expediente No. 19.467.

CELIN ARCE: Este es un proyecto de ley que se llama “Ley para el financiamiento de programas destinados a la promoción de una cultura de paz en los hogares, y del respeto a la integridad física, sexual, mental, emocional, patrimonial y social de las personas menores de edad”.

El artículo primero indica:

“Es deber del Estado y sus empresas, de las instituciones autónomas y semiautónomas y sus empresas subsidiarias, así como de cualquiera otro ente público no estatal que administre fondos públicos contribuir al fomento de una cultura de paz en los hogares y de respeto a la integridad física, sexual, mental, emocional, patrimonial y social de las personas menores de edad que habitan el territorio nacional.”

Esa es la parte sustantiva de ese proyecto que se autoriza a las instituciones del Estado para contribuir a crear esa cultura de paz.

El Poder Ejecutivo debería integrar luego una comisión de diferentes órganos en esa materia.

El artículo cinco dice:

“Los órganos del Estado, sus empresas comerciales, las instituciones públicas con actividad comercial, sea que se desempeñen en mercados monopólicos o en competencia, **quedan facultadas** para destinar anualmente hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de los recursos presupuestados en las partidas de gastos no personales para información, publicidad, relaciones públicas y

comunicación al patrocinio de las actividades de producción, difusión, divulgación y organización de actividades promovidas directamente por la Comisión como se indica en el artículo 4 de la presente ley. La Comisión estará obligada a reconocer de manera clara el patrocinio recibido e indicar el nombre de los entes u órganos patrocinadores”.

Concluimos que el proyecto no lesiona la autonomía ni la competencia de las universidades estatales. El artículo 5 “autoriza” no obliga ni impone que se pueda destinar parte del presupuesto de las instituciones públicas al cumplimiento de sus fines. Por ende es materia de política legislativa su aprobación o no, por lo que no tenemos objeción que formular.

Es un proyecto de política legislativa, que queda a discreción de la Asamblea Legislativa si lo aprueba o no, y no habría objeción por parte de esta institución.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que está muy bien este proyecto, sería interesante incluir también a las universidades públicas como parte de esta comisión, hacer esa propuesta a la Asamblea.

MARIO MOLINA: Una pregunta de pura ignorancia más que todo, por tratarse de una ley para el financiamiento de programas, me pregunto ¿cuál será el impacto de esto sobre el déficit fiscal que es increíblemente monstruoso?, ¿Si se va más bien a incrementar o qué va a pasar desde el punto de vista fiscal puramente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto se está financiando con donaciones de las instituciones.

CELIN ARCE: Donaciones de instituciones y que sean facultadas para aportar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No se están comprometiendo ingresos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2016-163 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-270-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”, Expediente No. 19.467, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de Ley N. 19.467 “*LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD*”.

De su articulado destacamos lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Es deber del Estado y sus empresas, de las instituciones autónomas y semiautónomas y sus empresas subsidiarias, así como de cualquiera otro ente público no estatal que administre fondos públicos contribuir al fomento de una cultura de paz en los hogares y de respeto a la integridad física, sexual, mental, emocional, patrimonial y social de las personas menores de edad que habitan el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.- A fin de orientar, armonizar y coordinar las acciones destinadas al cumplimiento del deber señalado en el artículo primero de esta ley, el Estado, por medio del Poder Ejecutivo, dictará una política nacional destinada a la promoción de una cultura de paz en los hogares y de respeto a la integridad física, sexual, mental, emocional, patrimonial y social de las personas menores de edad habitantes en el territorio costarricense así como a la prevención, persecución y sanción de cualquier forma de violencia de las aquí señaladas en contra de los sujetos beneficiarios de la presente ley.

ARTÍCULO 3.- Para la formulación, seguimiento y evaluación anual de la política nacional indicada en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo deberá integrar una Comisión con un representante de cada uno de los siguientes órganos y entes:

- a) Un representante del Ministerio de Justicia y Paz, que la presidirá;
- b) Un representante del Ministerio de Educación Pública;
- c) Un representante del Patronato Nacional de la Infancia;
- d) Un representante del Consejo de la Persona Joven;
- e) Un representante del Defensoría de los Habitantes;
- f) Un representante del Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera, y
- g) Un representante de una Organización No Gubernamental relacionada con temas de violencia familiar y violencia en personas menores de edad.

El Patronato Nacional de la Infancia, según su mejor criterio, será el encargado de elegir al representante de la Organización No Gubernamental que conformará esta Comisión.

La Comisión se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente, cuando sea convocado por quien la coordine o

por la mayoría de sus miembros, en la sede central del Patronato Nacional de la Infancia. El quórum se conformará con la mayoría simple de sus miembros, y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes. A dicho cuerpo colegiado se le aplicarán las reglas sobre los órganos colegiados de la Ley de Administración Pública N. 6227 del 2 de mayo de 1978.

ARTÍCULO 5.- Los órganos del Estado, sus empresas comerciales, las instituciones públicas con actividad comercial, sea que se desempeñen en mercados monopólicos o en competencia, **quedan facultadas** para destinar anualmente hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de los recursos presupuestados en las partidas de gastos no personales para información, publicidad, relaciones públicas y comunicación al patrocinio de las actividades de producción, difusión, divulgación y organización de actividades promovidas directamente por la Comisión como se indica en el artículo 4 de la presente ley. La Comisión estará obligada a reconocer de manera clara el patrocinio recibido e indicar el nombre de los entes u órganos patrocinadores

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto no lesiona la autonomía ni la competencia de las universidades estatales. El artículo 5 AUTORIZA no obliga ni impone que se pueda destinar parte del presupuesto de las instituciones públicas al cumplimiento de sus fines.

Por ende es materia de política legislativa su aprobación o no, por lo que no tenemos objeción que formular.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2016-163 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario no tiene objeción al proyecto de “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”, Expediente No. 19.467, con la observación de que en la comisión referida en el artículo 3, se incorpore un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

ACUERDO FIRME

6. Nota de las señoras Sthefanie Corrales Solís y Doris Mora Gamboa, Vicepresidenta y la Secretaria de la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, respectivamente, en la que solicitan que se cambie el tipo de entrega del material didáctico o se coordinen los plazos para tener posibilidad de prepararse para las tutorías.

Se conoce nota del 18 de mayo del 2016 (REF. CU-271-2016), suscrita por Sthefanie Corrales Solís y Doris Mora Gamboa, Vicepresidenta y la Secretaria de la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, respectivamente, en la que solicitan que se cambie el tipo de entrega del material didáctico o se coordinen los plazos para tener posibilidad de prepararse para las tutorías.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es que se remita a la administración la solicitud planteada por la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, para lo que corresponde.

MARLENE VÍQUEZ: Es una inclusión a la propuesta de acuerdo que hace doña Ana Myriam para que se lea de la siguiente manera:

“Permitir a la administración la solicitud planteada por la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, para su atención. Asimismo, informe a este Consejo Universitario las acciones tomadas al respecto.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta pasada matrícula se hizo un plan nacional de modificar la entrega de los materiales, lógicamente la idea era darle mayor atención a las zonas rurales porque los materiales en estas zonas estaban llegando posterior a cuando han iniciado las tutorías.

Antes en la matrícula de San José se le entregaba de manera inmediata los materiales y eso ha traído una serie de problemas con faltantes y sobrantes muy grande por el movimiento que es muy difícil controlarlo, entonces lo que se hizo fue que esa semana conforme a la gente se iba matriculando en línea se iban preparando los paquetes aquí, se trajeron todos los vehículos de la zona rural y se distribuyeron en cada centro.

He tenido un montón de manifestaciones de agradecimiento de estudiantes de zonas rurales, que por primera vez todos tienen los materiales garantizados, lo que pasa es que a San José vino a tratársele igual que a todos los demás y lógicamente usted tenía los libros inmediatamente y ahora los están teniendo una semana después, eso ha molestado a los estudiantes de San José y creo que tienen toda la razón. Lo que tenemos que buscar es la forma de que ojalá podamos seguir mejorando la equidad, pero que el estudiante que ya lo recibía en positivo que no lo reviva ahora en negativo con una semana de diferencia.

A nivel general hubo mucho éxito ya que todos los estudiantes lo recibieron dos, tres o más días antes de la primera tutoría, pero sí vamos a tomar medidas para que el estudiante de San José no sienta esa desmejora en el servicio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 18 de mayo del 2016 (REF. CU-271-2016), suscrita por Sthefanie Corrales Solís y Doris Mora Gamboa, vicepresidenta y la Secretaria de la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, respectivamente, en la que solicitan que se cambie el tipo de entrega del material didáctico o se coordinen los plazos para tener posibilidad de prepararse para las tutorías.**
- 2. Lo solicitado por la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José no es competencia del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud planteada por la Asociación Estudiantil del Centro Universitario de San José, para su atención. Asimismo, informe al Consejo Universitario las acciones realizadas el respecto.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la Vicerrectora Académica, en la que indica que sobre la reforma integral del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, no podrá ser un proyecto acabado hasta tanto no se determine lo referente al Reglamento General Estudiantil, con el fin de entrar en contradicciones entre dichas normativas.**

Se conoce oficio VA-143-16 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-273-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que indica que la propuesta de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013, no podrá ser un proyecto acabado, hasta tanto no se determine lo referente al Reglamento General Estudiantil, con el fin de evitar contradicciones entre estas dos normativas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos cambiar el considerando para redactarlo mejor. La propuesta de acuerdo es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo planteado por la Vicerrectoría Académica para su consideración.

MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2514-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de mayo del 2012, con respecto al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado indica en el punto cuatro lo siguiente:

“Solicitar a la Vicerrectoría Académica que en un plazo de tres meses (16 de agosto del 2016), presente al Consejo Universitario la propuesta de reforma integral del Reglamento del Sistema de Posgrado, solicitado por este Consejo en el punto No. 6 del acuerdo tomado en la sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013.”

Interpreté de la nota de la señora Katya cuando leí esto que ella está en atención a ese acuerdo del Consejo Universitario, le está informado al Consejo Universitario que va a cumplir con el acuerdo, pero que eventualmente el Consejo Universitario debe de considerar que mientras no esté aprobado el Reglamento General Estudiantil pueden surgir contradicciones.

La propuesta de acuerdo lo que indica acá es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo planteado por la señora Vicerrectora para su consideración, pero para la consideración de qué. Porque ella no ha enviado la propuesta del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y lo que sucede es que habría que agregar un considerando en el cual se diga que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se está analizando las reformas o las modificaciones al Reglamento General Estudiantil en atención al acuerdo del Consejo Universitario. Doña Carolina sabe que nosotros iniciamos recientemente el análisis precisamente del trabajo que hizo una subcomisión, entonces, habría que agregarle que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recién se inició el análisis de modificación del Reglamento General Estudiantil.

Entonces, pondría como acuerdo primero dar por recibido el oficio de doña Katya porque ella nos está informando y el segundo remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo planteado por la señora Vicerrectora en el análisis que se está realizando del Reglamento General Estudiantil.

Me parece que el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado nada tiene que ver con el Reglamento del Sistema General Estudiantil porque ahí son normas genéricas, el reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado es muy específico para estudiantes matriculados en programas de posgrado, ahí viene cómo funciona, quiénes lo conforman, cuáles son las funciones del Consejo de Posgrado, cómo funcionan los programas en cada Escuela, cómo se coordina, etc., y hay una norma para los estudiantes de los Trabajos Finales de Graduación, lo importante es que en el Reglamento General Estudiantil como nosotros lo estamos analizando tenemos que valorar si una parte de la que está ahí puede

afectar o no a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado porque ellos tienen su propia normativa. Si usted doña Guiselle se lee lo que está vigente ahí vienen unas propuestas que hizo la Vicerrectoría en su momento de cómo se hacen los Trabajos Finales de Graduación.

Entonces, eso es lo que tenemos que prevenir, nada más tener en consideración el análisis que se está haciendo sobre el Reglamento General Estudiantil que tiene un capítulo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación, pero no quiero ser tan específica, nada más es con el análisis que se está haciendo del Reglamento General Estudiantil, que creo que esa es la preocupación de doña Katya y eso fue lo interpreté.

GUISELLE BOLAÑOS: Nada más lo que me preocupa es que doña Katya dice que a ella se lo pidieron para agosto de este año, pero lo que dice es que la propuesta solicitada por el Consejo Universitario está trabajada y finalizada por esta dependencia.

Doña Marlene usted está pidiendo que esto lo pasemos a Académicos, pero doña Katya tiene que entregar ese reglamento hasta el 16 de agosto, entonces, lo que ella está mandando a decir es que, eventualmente, entraríamos en contradicción, pero hay una cosa que de acuerdo a lo que hemos estado leyendo sí hay muchos artículos que guardan relación con los estudiantes de Posgrado creo que sí se podría entrar a analizar menos lo que es específico y de elementos exclusivos, pero todo lo que es la generalidad sí está en el Reglamento General Estudiantil, tal vez esa es la inquietud, pero ¿será necesario que esto nosotros lo mandemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sin nada? Esa es mi inquietud, porque no está la propuesta a pesar de que doña Katya diga que ya está terminada y trabajada, pero no está acá, esa es la inquietud.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta más bien es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico lo planteado por la Vicerrectoría Académica para su consideración, más bien, es doña Ana Myriam la que está proponiendo eso. Lo que estoy solicitando es un considerando más que se diga que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico inició en la sesión tal de esta semana el análisis de la modificación al Reglamento General Estudiantil o sea, a penas lo está iniciando y segundo, que en el acuerdo uno se indique dar por recibido que ella nos está avisando y dos remitir a la comisión para su consideración lo del análisis del Reglamento General Estudiantil porque eso es lo que estamos haciendo por eso es que ella está preocupada, eso es lo que interpreto.

Para evitar el debate porque lo que estaba tratando era interpretar la nota de doña Katya y a la larga soy yo la que estoy equivocada, entonces, aceptaría como lo propone doña Guiselle y doña Carolina, nada más dar por recibido el oficio de doña Katya y no se remite a la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio VA-143-16 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-273-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que indica que la propuesta de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a) del 18 de julio del 2013, no podrá ser un proyecto acabado, hasta tanto no se determine lo referente al Reglamento General Estudiantil, con el fin de evitar contradicciones entre estas dos normativas.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 568-2016 del 06 de junio del 2016, inició el análisis del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Dar por recibió el oficio VA-143-16 de la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

8. **Nota del Auditor Interno, en el que remite el Estudio X-19-2016-01 “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa”.**

Se conoce oficio AI-055-2016 del 30 de mayo del 2016 (REF. CU-275-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Estudio X-19-2016-01 “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es analizarlo en trámite urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-055-2016 del 30 de mayo del 2016 (REF. CU-275-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Estudio X-19-2016-01 “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa”.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe X-19-2016-01 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

9. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”.

Se conoce oficio AI-056-2016 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-276-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería analizar en el apartado de trámite urgente el informe preliminar “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”, elaborado por la Auditoría Interna.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-056-2016 del 02 de junio del 2016 (REF. CU-276-2016), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Informe Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”, elaborado por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

Se aprueba en firme la propuesta de acuerdo de la correspondencia presentada por la coordinación de la secretaría del Consejo Universitario, con las modificaciones realizadas hoy.

10. Nota de la Presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en la que solicita al Consejo Universitario no reemplazar a ninguna de las cuatro personas integrantes de la Junta Especial, designadas por el Consejo Universitario.

Se conoce oficio JECHS-004-2016 del 26 de abril del 2016 y recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 09 de junio del 2016 (REF.CU.282-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 02-2016, Art. VI, celebrada el 21 de abril del 2016, en el que solicita al Consejo Universitario no reemplazar a ninguna de las cuatro personas integrantes de esa Junta, nombrados por este Consejo y así consolidar los procesos necesarios para el buen funcionamiento de esa instancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos esta nota de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Procedo a leer la nota que envía la Junta, la cual indica:

“Estimados señores/as:

Reciban ustedes un cordial saludo.

En el Transitorio único del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, se indica lo siguiente:

Con la finalidad de que la Junta se renueve, como se indica en el artículo 11 del presente reglamento, por una única vez, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, a excepción del representante de la FEUNED, tres de cinco miembros designados permanecerán en sus puestos por tres años, salvo situaciones especiales.

Dado que ya han transcurrido dos años desde que se conformó la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, lo que corresponde entonces es proceder con el reemplazo de una de las personas designadas por el Consejo Universitario; por lo que el tema fue abordado en sesión ordinaria de la Junta Especial.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Junta Especial, en sesión 02-2016, Art VI, celebrada el 21 de abril de 2016:

CONSIDERANDO QUE:

1- De acuerdo con el Transitorio único del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual, corresponde sustituir a una de las personas de la Junta Especial que son designadas por el Consejo Universitario.

2- Es fundamental aprovechar el conocimiento y la experiencia acumulada por las personas integrantes de *la primera* Junta Especial, para que continúen un año más como el mismo equipo de trabajo y se pueda, de esta forma, consolidar los principales procesos necesarios para el buen funcionamiento de esta instancia.

3. Las personas integrantes designadas por el Consejo Universitario, manifestaron en forma unánime que desean continuar en el periodo 2016-2017, como miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

4. La Federación de Estudiantes ha comprendido la importancia de no reemplazar a la estudiante para el período del 2016.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Universitario no reemplazar a ninguna de las cuatro personas integrantes de la Junta Especial, designadas por el Consejo Universitario, para que de esta manera, el mismo equipo de trabajo pueda permanecer un año más a partir de mayo 2016 y así consolidar los procesos necesarios para el buen funcionamiento de esta instancia.
2. Que el próximo año la Junta Especial elaborará una propuesta de mecanismo para renovar los miembros de dicha instancia.

ACUERDO FIRME”

Pregunto ¿los representantes de la Junta para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual pueden reelegirse?

SAYLEN AUSLIN: Por parte de la representación estudiantil en el caso de la Federación de Estudiantes de la UNED es un nombramiento y se hace por un año. Como bien lo indica la nota la que ahorita está ahí es la señora Ligia Helena Matamoros, ella por decirlo así estaba en el periodo pasado, a nosotros nos llegó también, una nota explicándonos la importancia de que a ella se le diera continuidad y entonces, fue nombrada otra vez, en ese mismo cargo, ella está vigente hasta noviembre de este año y la prorroga es por un año, eso es por parte de la federación.

MARLENE VÍQUEZ: Recuerdo que este Consejo Universitario nombró a los miembros de la junta, se hizo una votación y buscamos que existiera equidad de género precisamente en ese sentido, por eso estaba buscando el reglamento específico aprobado por el Consejo Universitario que es el Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, lo que indica acá que me imagino son los términos en que lo dije la señora Saylen, al representante estudiantil lo designa la Junta Directiva de la Federación, pero al resto los nombra el Consejo Universitario.

La duda que me surge es la siguiente, es que hay un reglamento vigente que indica cómo se nombran los miembros y cuál es el periodo de nombramiento.

Interpreto de la nota de los miembros de la Junta que se omite lo que dice el reglamento y que se extienda ese nombramiento. Esto es un asunto de carácter jurídico, puede este Consejo Universitario mediante un acuerdo pasarle por encima a un reglamento, me parece que no.

Me gustaría que don Celín nos ayude con respecto a este tema, porque es una junta compleja que tiene asuntos muy delicados y no me opongo a que exista la reelección si el reglamento así lo dice, el asunto es que debemos de fundamentarlos en lo que dice la normativa específica que es el reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duda es ver cómo podemos satisfacer la demanda que nos están haciendo. Una vez se hizo en este Consejo Universitario ampliar el plazo a los integrantes de la Comisión de Becas, pero era gente que ya se había reelegido y era la última opción.

En este caso mi pregunta es si estas personas se pueden reelegir sin faltar al reglamento, hacer una disposición para que queden reelectos, si todos estamos de acuerdo.

Mi pregunta es si van a estar por tiempo limitado o pueden reelegirse, porque si pueden reelegirse se puede tomar un acuerdo y mantenerlos a ellos, se haría votación.

MARLENE VÍQUEZ: El artículo 11 del Reglamento indica lo siguiente:

“La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual es la instancia nombrada por el Consejo Universitario, que ejecuta la política institucional contra el hostigamiento sexual. Una vez al año rendirá informes de labores y del estado del hostigamiento sexual en la UNED ante la comunidad universitaria. Estará integrada por 6 miembros:

1. La persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante, quien preside y será permanente.

2. Dos funcionarios de carrera profesional.
3. Un (a) funcionario (a) de carrera administrativa.
4. Un (a) funcionario (a) de centros universitarios.
5. Una persona representante de la Federación de Estudiantes, designada por la Junta Directiva de la FEUNED, con capacitación avalada por el Instituto de Estudios de Género.

Para elegir cada representación, el Instituto de Estudios de Género facilitará al Consejo Universitario las nóminas con las personas capacitadas en la materia. En la conformación de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, deberán respetarse los principios de paridad de género.

Las personas miembros de esta Junta con excepción de representante estudiantil que será nombrado de conformidad con la normativa de la Federación de Estudiantes, se designarán por un periodo de dos años, prorrogables por una única vez y se renovarán a razón de tres de cinco de ellas cada turno”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con lo que ha leído doña Marlene sería un considerando y si es voluntad, debería ser unánime de este Consejo Universitario, se podría renovar la permanencia a los miembros por un periodo más.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Luis Guillermo, que se debe hacer la excepción de la FEUNED. Para el caso de los funcionarios y el artículo 11 dice que pueden ser prorrogables por una única vez y se renovarán a razón de tres de cinco de ellos cada turno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se estaría renovando tres y cuando lleguen los otros dos se haría lo mismo. El considerando diría que se pueden reelegir por una única vez, que las personas que tienen un solo periodo se le renueva el nombramiento. Si es acuerdo unánime se puede hacer.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constanding en actas, que estoy de acuerdo, pero siempre respetando la autonomía de la FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso me estoy refiriendo a los funcionarios.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo sería en relación con lo que compete al nombramiento de los representantes por parte del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería por un período. Sugiero agregar otro considerando que es por vía de excepción, y que la Junta está iniciando su configuración y su forma de métodos de trabajo y que conveniencia de mantener a las personas que están actualmente.

MARIO MOLINA: Me parece que no se ajusta a la norma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La norma es viable, se hizo con el COBI que se les amplió un año por una situación especial, que era el asunto de don Oscar Bonilla y Javier Wady García y como tienen oportunidad de reelegirse, sería una única vez.

MARLENE VIQUEZ: Es para prevenir que haya ningún reclamo adicional y doña Guiselle tiene la duda igual como la tengo yo y es por la formación que ambas tenemos.

Es el hecho de que si los reelegimos a todos exactamente igual dentro de dos años vencen todos y no se cumple la proporción que indica el reglamento, que tiene que ser renovado en una relación de tres a dos, para que quede al menos dos personas que estén ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podemos hacer es reelegir a todos y hacemos cambios en la normativa antes de que venza el periodo.

MARLENE VIQUEZ: En la propuesta que está presentado don Luis Guillermo estoy de acuerdo. Se puede hacer la reelección y luego se solicita a la Junta que elabore una propuesta de modificación del artículo 11 de este reglamento de manera que permita que la proporción que se establece en ese artículo 11 permita la adecuada operación de la Junta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería dos acuerdos.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar por un comentario que hizo doña Saylen. Se están tomando dos acuerdos uno sería hacer la reelección y el otro es solicitar una propuesta de modificación al artículo 11 para que pueda trabajar adecuadamente.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio JECHS-004-2016 del 26 de abril del 2016 y recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 09 de junio del 2016 (REF.CU.282-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, Presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 02-2016, Art. VI, celebrada el 21 de abril del 2016, en el que solicita al Consejo Universitario no reemplazar a ninguna de las cuatro personas integrantes de esa Junta, nombrados por este Consejo, y así**

consolidar los procesos necesarios para el buen funcionamiento de esa instancia.

2. Que la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual está iniciando su organización en la forma de trabajo, así como la conveniencia de la continuidad del trabajo que están realizando las personas nombradas por el Consejo Universitario en sesión 2307-2014, Art. III, inciso 3), celebrada el 16 de enero del 2014..

SE ACUERDA:

1. Hacer una excepción en la aplicación del Artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED.
2. Nombrar por segunda vez a las siguientes personas, como miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED, por un período de dos años (del 09 de junio del 2016 al 08 de junio del 2018):

Carrera Profesional:

- Alonso Rodríguez Chaves
- Luis Segreda Mena

Carrera Administrativa:

- Carlos Jerez Jiménez

Centros Universitarios:

- María de los Ángeles Montero Sánchez

3. Solicitar a la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual que elabore una propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED, que permita la adecuada operación de esa Junta.

ACUERDO FIRME

11. **Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Estatuto Orgánico de la UNED.**

Se conoce propuesta de acuerdo planteada por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario (REF. CU-283-2016), en relación con la metodología para analizar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta propuesta se debe analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo planteada por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario (REF. CU-283-2016), en relación con la metodología para analizar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta de la señora Carolina Amerling en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

12. Nota del señor Rector en la que remite los curriculum de las personas que han manifestado su interés en que se les realice nombramiento interino para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

Se conoce oficio R-235-2016 del 09 de junio del 2016 (REF. CU-284-2016), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el curriculum de cada una de las personas que han manifestado su interés en el nombramiento interino del Defensor de los Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta propuesta se debe analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente. Lo que pretendo es que conozcan las hojas de vida de las personas que tienen interés.

MARLENE VIQUEZ: Interpreté de don Luis Guillermo que hay otras personas interesadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay personas que me han dicho, pero les he indicado que deben presentar la solicitud.

MARLENE VIQUEZ: Para ser equitativo y creo que fue la preocupación que expresó doña Nora, es que se traslade este tema al apartado de Asuntos de Trámite Urgente y que se dé una semana más de tiempo por si alguna esté interesada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los documentos que lleguen se remitan a los miembros del Consejo Universitario.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio R-235-2016 del 09 de junio del 2016 (REF. CU-284-2016), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el curriculum de cada una de las personas que han manifestado su interés en el nombramiento interino del Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, la información adjunta al oficio R-235-2016 de la Rectoría, sobre las personas interesadas en el nombramiento interino del Defensor de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota del estudiante Ignacio Araya, en la que solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce nota del 02 de junio del 2016 (REF. CU-267-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en que, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2515-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2016, solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

MARLENE VIQUEZ: La nota que remite el estudiante Ignacio Araya de fecha 02 de junio del 2016 dirigida a este Consejo Universitario, es respetuoso y agradece el acuerdo del Consejo Universitario.

Sin embargo, indica que no se le respondieron varias de las interrogantes que planteó en la nota anterior y que las transcribe textualmente.

Lo que dice es lo siguiente:

“Para ser más claro lo planteó en forma de preguntas separadas:

1. ¿Una vez perdidos dos cursos o más en un mismo cuatrimestre, es posible volver a ingresar a la maestría y de esta manera poder completar el programa?
2. O en su defecto ¿existe la posibilidad de completar uno de los programas de los otros énfasis de la misma maestría?
3. En caso afirmativo, (a cualquiera de las anteriores). ¿Cuál sería el trámite necesario para proceder?”.

Estas son las preguntas que hace el estudiante. Cuando leí toda la nota y leí el acuerdo correspondiente, que está fundamentado en un dictamen de don Celín, que dice que hay que aplicar la normativa y eso es lo que se tenía que hacer, me surgió la siguiente inquietud y la planteó como pregunta, ¿se le puede impedir con base en la normativa institucional al estudiante, el ingreso nuevamente al programa del SEP, del cual fue separado o ingresar a otro programa con otro énfasis?

Este estudiante está en una maestría que está en varios énfasis y fue separado de un programa con un énfasis determinado, pero todos los demás son títulos distintos.

Cuando leo las preguntas de él pienso que tiene razón, eso está en la normativa institucional y me parece que con base en el artículo 47 del Reglamento del SEP estipula que si un estudiante en un mismo cuatrimestre obtiene en dos cursos o más una nota inferior a 8 quedará automáticamente separado del programa de la carrera que está matriculado.

Pero el acuerdo del Consejo Universitario indica:

- “1. Acoger el dictamen de don Celín, y que dice indicar al estudiante Ignacio Araya que el Consejo Universitario no es competente para analizar su caso en la forma planteada, por lo que prevalece lo aplicado en el artículo 47 del Reglamento del SEP.

Luego dice:

- “3. Informar al Sr. Ignacio Araya que la Sala Constitucional se pronunció sobre el artículo 47 del Reglamento del SEP mediante la resolución No. 2012-11473 que

se transcribe en el dictamen O.J. 2016-142 de la Oficina Jurídica transcrito en el considerando 3) de este acuerdo.

4. Rechazar la gestión planteada por el Sr. Ignacio Araya, estudiante del Sistema de Estudios de Posgrado”.

El estudiante sabe que él está fuera del programa de la maestría que él se matriculó, una maestría con un énfasis determinado, solo que en la nota que planteó al Consejo Universitario que consultó en la primera nota y ahora lo vuelve a reiterar, es si esto le impide a él ingresar a otro programa con otro énfasis o ingresar en otra promoción.

Cuando me surgió esa duda, me parece que este asunto lo tiene que analizar la Oficina Jurídica porque es con base en la normativa y el Consejo Universitario con base en la normativa se le dijo que no podía y queda separado de esta promoción.

Creo que el estudiante nos está planteando una inquietud en la nota de la primera vez, y tal vez nosotros no la interpretamos correctamente.

Considero que lo más conveniente es que don Celín entre a analizar sí la normativa actual interna, le impide volver a matricularse en otra promoción e ingresar nuevamente al programa del SEP en el que está matriculado u optar por otro énfasis.

NORA GONZÁLEZ: Lo que creo que está mal es la norma, bajo qué criterios se aprueba un reglamento que se le dice a un estudiante que en dos materias saca menos de 8 queda fuera del plan de estudios.

Eso está mal, puede estar vigente, pero creo que está mal, porque eso va en contra del objetivo de la universidad que es graduar a personas y notas inferiores, esto no puede ser un criterio para sacar a alguien de un plan de estudios.

Puede repetir la materia, una, dos veces, pero para sacarlo de un plan de estudios, creo que lo que tenemos que revisar, es ese artículo, si el artículo está mal, incluso, se le puede hasta lesionar derechos fundamentales al estudiante, él no debería verse afectado por eso. El artículo puede estar ahí, pero que este ahí no significa que este bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud con relación a esto, tal y como la señora Marlene Víquez lo está planteando, pienso que es la Oficina Jurídica la que lo tiene que hacer, de hecho, sobre el artículo 47 tal y como don Celín lo anotó en su dictamen anterior hay hasta votos de la sala IV donde dicen que el artículo 47 no se opone a ningún derecho fundamental del estudiante y que, por lo tanto, se puede aplicar este artículo.

Lo que establece el artículo 47:” si un estudiante termino el cuatrimestre con una nota inferior a ocho quedara automáticamente separado del programa”.

Mi inquietud es la siguiente, él está preguntando, si él puede matricularse en la misma maestría, pero con un énfasis diferente, el programa es la maestría, si ese programa es la maestría con énfasis diferentes, yo no sé si queda fuera de todos los énfasis o automáticamente fuera de la universidad.

Qué pasa si él, supongamos que está en una maestría en administración y se va a meter en una maestría en derecho por que también tiene formación en derecho, valga la redundancia, tiene el derecho a entrar, porque es otro programa diferente. Pero tal y como está establecido, la duda que me nace es esa segunda pregunta de él.

Él hizo la primera “jugándosela”, sabe que ya le respondimos que no, porque de acuerdo con el criterio del señor Celín Arce la primera es no, la segunda pregunta, yo dije: -tienen toda la razón qué pasa en el caso de que él cambie de énfasis-, esa es mi inquietud.

Considero que es la Oficina Jurídica porque esto es un aspecto totalmente legal lo que está en juego, pero yo no sé si tal y como está si un estudiante obtiene en dos cursos nota inferior a ocho queda fuera del programa. ¿Qué es programa?

CAROLINA AMERLING: Le consulté a la señora Jenny Seas, directora del SEP al respecto, la interpretación del artículo 47 del Reglamento del SEP y ella me indica:

“La medida debe valorarse pues la aplicación de la norma sobre pasa las consecuencias de las faltas graves.

Ella dice que, cuando el estudiante pierde un curso en la reglamentación se establece que puede cursarlo cuando la universidad los oferte nuevamente, eso sería como una nueva promoción, debe considerarse también que el número de cursos, es variable en cada ciclo para cada programa, mientras unos programas tiene cuatro cursos, otros tienen tres, incluso dos.

En estos últimos estaría perdiendo la totalidad del ciclo y en los primeros el 50%.”

MARLENE VÍQUEZ: Mi propuesta es muy simple, que se remita la consulta a la Oficina Jurídica para que dictamine con respecto a las tres interrogantes que está planteando el estudiante.

Porque considero que la UNED no puede impedir al estudiante matricularse en un programa de postgrado, fue separado de un programa específico, pero él puede ingresar a otro.

Ahora, mi duda es, existe un programa que tiene varios énfasis y él fue separado de un énfasis, por eso la pregunta si puede continuar en otros énfasis, porque son títulos distintos, la pregunta es esa ¿es una maestría? pero tiene títulos distintos. Por eso es mejor que sea la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí tiene que consultarse a la Oficina Jurídica porque aquí le tema es qué es programa académico, porque la exclusión es del programa académico. Don Celín tendría que verlo.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera, que en este criterio que va emitir la Oficina Jurídica, también se refiera al artículo propiamente dicho, de manera crítica. Porque considero que es un artículo que la Sala Constitucional dijo que no lesionaba el derecho humano a la educación, creo que si hubiera otro tipo de magistrados podrían decir que sí lesiona, lo mismo que pasó con el voto de la reelección del presidente Oscar Arias Sánchez, porque, cuál es el fundamento académico para sacar a un estudiante de un plan de estudios, si tiene una nota inferior a ocho.

CELIN ARCE: Una política de exigencia académica la universidad es libre de decidir qué tan rigurosa es en la evaluación y los parámetros. Como puede decidir que todo mundo se queda y tiene derecho a repetir toda la vida el mismo curso lo puede seguir haciendo.

En posgrado la universidad decidió un criterio de rigurosidad que la Sala dijo que no es inconstitucional, que es razonable. Que la universidad lo puede cambiar, sí claro, es política de rigurosidad académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En posgrado es algo que se estila y eso es en todo lado.

MARLENE VIQUEZ: Doña Nora yo estoy de acuerdo con su preocupación, mi sugerencia respetuosa es que si usted considera que el artículo 47 debe modificarse, presénteles una propuesta de reforma del artículo 47 del Reglamento de Estudios de Posgrado para que se analice y se lea de la forma que usted propone.

Me parece que eso es lo que compete, lo que nosotros ahora tenemos es la disyuntiva que nos puso el estudiante y creo que él tiene todo el derecho de hacerlo y al leerlo yo dije: -sí hay algo que está mal acá-.

Probablemente, en el debate que se vaya a dar con lo que indique don Celín, va a tener que decir: parto del supuesto hay que decirle parto de que es un programa específico, no le estamos diciendo que puede hacer tal cosa, eso puede motivar a la propuesta que usted propone.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 02 de junio del 2016 (REF. CU-267-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en que, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2515-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2016, solicita dar respuesta a tres interrogantes, sobre la interpretación dada por este Consejo al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del señor Ignacio Araya, con el fin de que brinde su criterio, en relación con las interrogantes planteadas por el estudiante.

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Informo a este Consejo que me estaré retirando a las 3:30 p.m. de la sesión del Consejo Universitario, que quede constando en actas.

La propuesta que hace Carolina Amerling sobre una metodología me gustaría que se analizara, para que se pase a trámite urgente, pero que no se analizara hoy sino cuando estemos todos los miembros o por lo menos en la primera parte de la sesión de la tarde para que yo pueda participar porque tengo algunas observaciones al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es ningún problema doña Marlene, creo que hoy no tomaremos acuerdos en particular.

Lo que si veo importante es que deberíamos continuar discutiendo lo de la reforma del Estatuto Orgánico en cada sesión. Creo que podríamos abrir esa sesión, también, por ejemplo las cosas que han salido, ya todos conocen las propuestas que estaban ahí.

Vi que doña Nora tenía un folder y creo que podemos abrir la discusión, no necesariamente tenemos que tomar acuerdos.

* * *

Al ser las 3:20 p.m. se retira el señor Luis Guillermo Carpio de la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión la señora Guiselle Bolaños

* * *

2. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Carolina Amerling, referente al Estatuto Orgánico de la UNED.

Se conoce la propuesta de acuerdo planteada por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario (REF. CU-283-2016), en relación la metodología para analizar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico.

GUISELLE BOLAÑOS: Continuamos con la nota REF. CU. 283-2016 que corresponde a la propuesta de la señora Carolina Amerling.

Doña Marlene, el acta que aprobamos hoy el antepenúltimo punto, indicaba que en cada sesión discutiéramos una parte con la condición de determinar una metodología de eso se trata.

Le cedo la palabra a la señora Carolina Amerling quien nos hará la presentación de su propuesta, aunque no tomemos acuerdos pero por lo menos para discutirlo.

CAROLINA AMERLING: En relación con lo que se acordó, hoy hace ocho, sobre el análisis de propuestas, que se presentaron alternativas para manejar todo lo referente al Estatuto Orgánico.

Hablando con los miembros de este Consejo y con la Ana Myriam, coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario habían varios documentos que lógico tienen que considerarse.

Entonces le solicité a la señora Ana Myriam y ella con gusto me dio los documentos y los clasifiqué.

Encontré documentos que ustedes pueden ver en las tablas que adjunté, documentos que ya propiamente están en la Asamblea Universitaria Representativa que seguirán su curso.

Hay otros documentos que están, incluso los puse en una tabla que son los documentos que una comisión que se nombró en el año 2008, Ad Hoc, esos documentos ya tienen dictamen del Consejo Universitario.

Pero no se han trasladado junto con los que están en la Asamblea Universitaria Representativa, que son dictámenes de la Comisión.

Hay otros que están sin dictamen del Consejo Universitario, que los elaboró la comisión Ad Hoc, otros del Sr. Mario Molina ya sea en su calidad de funcionario de la UNED y otra como consejal y esos se encuentran sin dictaminar del Consejo Universitario.

Y al final me encontré una comisión Ad Hoc que se nombró en el año 2000 hace 16 años, esa comisión incluso doña Guísele Bolaños formo parte, pero después en otro documento doña Guiselle solicito salir de esa comisión Ad Hoc.

Con todo eso, conforme el siguiente documento:

“Considerando:

1. Que existe una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, presentada por la Comisión de Reforma Integral del Estatuto Orgánico en el año 2001; dicha comisión se nombró a solicitud de la Asamblea Universitaria en sesión 058-2000, artículo IV, del 30 de mayo del 2000 y la misma fue conformada en sesión del Consejo Universitario 1474-2000 del 25 de octubre del 2000, artículo IV, inciso 8.
2. La existencia de una serie de propuestas de modificación del Estatuto Orgánico, dictaminadas por el Consejo Universitario y que ya fueron presentadas a la Asamblea Universitaria Representativa y forman parte de su agenda, esto apegado a lo establecido en el artículo 7, inciso a) del Estatuto Orgánico.
3. La propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico (De la Naturaleza y Fines), presentada por la Comisión Ad Hoc nombrada en la sesión 1809-2006, artículo IV, inciso 6), del 28 de abril del 2006. Dicha propuesta fue aprobada en Sesión del Consejo Universitario 1816-2006, artículo IV, inciso 4), celebrada el 07 de junio del 2006. Esta propuesta no fue presentada a la Asamblea Universitaria Representativa (Tabla N°1).
4. La Comisión Ad Hoc citada en el considerando anterior, hizo otras propuestas que no han sido analizadas ni dictaminadas por el plenario del Consejo Universitario (Tabla N°2).
5. El señor Mario Molina, tanto en su condición de funcionario de la UNED, como en la de Concejal interno, ha presentado al plenario una serie de propuestas de modificación de artículos del Estatuto Orgánico (Tabla N°3).
6. La necesidad expresada por muchos miembros de la comunidad universitaria de llevar a cabo reformas al Estatuto Orgánico, con el objetivo de buscar una metodología de trabajo acorde con el contexto universitario actual y que responda a las necesidades de la academia.
7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2521-2016, artículo IV, inciso 1, efectuada el día jueves 2 de junio del 2016, que a la letra dice: “Continuar con la discusión de este tema en las próximas sesiones del Consejo Universitario, con el fin de que los miembros de este Consejo presenten sus propuestas sobre la metodología a utilizar en las reformas urgentes que requiere el Estatuto Orgánico”. “

Ante esto me di la tarea de proponerles lo siguiente:

- a) Dejar sin efecto la propuesta de Reforma Integral del Estatuto Orgánico llevada a cabo el año 2001, por pérdida de interés actual.
- b) Mantener y resolver las propuestas ya dictaminadas por el Consejo Universitario y que se encuentran en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa, la que debe ser convocada según el plan de sesiones presentado por el señor Rector en sesión de la Asamblea Universitaria Representativa el viernes 27 de mayo del 2016.
- c) Incorporar en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa las modificaciones planteadas por la Comisión Ad Hoc y que fueron dictaminadas por el Consejo Universitario.
- d) Nombrar una Comisión Ad Hoc que analice las propuestas que han sido presentadas y no dictaminadas por el plenario, así como aquellas inquietudes externadas por la comunidad universitaria y que den respuesta a sus inquietudes y a la intención del Consejo Universitario de promover cambios, tales como nombramientos de jefes y directores académicos, aprobación de planes de estudio, entre otros. Dicha Comisión debe estar conformada por representantes de todos los sectores y rendir su dictamen en un plazo máximo de 6 meses a partir de su conformación.

Este último punto creo que es muy importante porque considero que la comisión la deben conformar todos los representantes, pero tenemos que buscar gente que en si se ponga a trabajar y decirles que tenemos este tiempo para hacer esta revisión y estas propuestas y llevarlas a la Asamblea.

Siento que es una responsabilidad con la comunidad universitaria y es necesario, el día de la Asamblea Universitaria ahí se sentía y la gente comentaba que era necesario una modificación al Estatuto Orgánico.

Incluso algunos me lo externaron y con base en todo esto, creo que podemos ver si alguna metodología, ¿ustedes que les parece?

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada mi reconocimiento a la señora Carolina Amerling por el esfuerzo que hizo. Pero mi intervención va más que nada para información de todos los miembros del consejo Universitario.

* * *

Muy bien se indica en los considerando que existe una propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, presentada por una comisión de reforma integral del Estatuto Orgánico en el año 2001 y esa comisión se nombró a solicitud de la Asamblea Universitaria en la sesión 058-2000, Art. IV, del 30 de mayo del 2000, y la misma fue conformada en la sesión del Consejo Universitario, en la sesión 1474-2000, Art. IV, inciso 8) del 25 de octubre del 2000. Luego se modificó cuando algunas personas renunciaron a esa comisión. El que coordinó esa propuesta fue don Jimmy Bolaños, quien era jefe de la Oficina Jurídica en ese momento. Recuerdo

que en esa comisión estaba don Mario Valverde y otras personas, pero la coordinaba don Jimmy Bolaños.

Lo que sí quiero hacer es la siguiente observación: habría que ver cuándo fue que el Consejo Universitario recibió por parte de esa comisión, la propuesta integral del Estatuto Orgánico, y en la propuesta de doña Carolina no se dice en qué año fue, si fue en el 2001 o en el 2002. No fue inmediato porque esa comisión tuvo varias sesiones de trabajo.

Ellos elaboraron un folleto que era de color celeste y ese documento es el que sirvió de base para lo que usted menciona en las dos comisiones ad hoc. Doña Heidy Rosales coordinó esa comisión y yo estaba ahí. Luego, cuando ingresa don Joaquín Jiménez, sustituyendo a don Marvin Arce, él se incorpora a esa comisión ad hoc y tuvimos que volver a empezar porque don Joaquín Jiménez dijo que quería conocer las propuestas.

En síntesis, lo único que quiero destacar acá, es que el insumo principal que sirvió para brindar esas propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, por esas comisiones ad hoc, el insumo fundamental fue el documento enviado por las personas que nombró el Consejo Universitario, a solicitud de la Asamblea Universitaria y que fue coordinada por don Jimmy Bolaños.

Cuando doña Carolina hace la propuesta de acuerdo, que dice: "Considerar la siguiente metodología de trabajo para lo concerniente a la reforma de Estatuto Orgánico: 1) Dejar sin efecto la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, llevada a cabo en el año 2001, por pérdida de interés actual", no está bien, porque ese documento fue producto para el trabajo de las comisiones ad hoc.

Sinceramente lo que me preocuparía mucho es que, con lo que propone doña Carolina de las comisiones ad hoc, le van a decir cuál fue el documento base que sirvió para hacer la propuesta de modificación. En la tabla que se presenta solo aparece la columna izquierda en blanco y la derecha con la propuesta de la comisión ad hoc, pero en esto quiero ser clara que no son propuestas nuevas, sino que salieron del análisis de ese documento.

Quiero dejar constando en actas que me preocupa que se deje sin efecto un documento que fue el insumo principal para el trabajo de la comisión ad hoc.

GUISELLE BOLAÑOS: También felicito a doña Carolina por este esfuerzo, porque revisar toda esa documentación requiere un esfuerzo monumental, y poder lograr una fotografía tan clara de lo que ha pasado. Pero lo que ella está proponiendo es exactamente eso, es para discutirlo e ir tomando los insumos para ir mejorando.

Sin embargo, lo que doña Marlene dice que las comisiones ad hoc se fueron fundamentando en ese documento, evidentemente, ya está tomado en cuenta.

Entonces simplemente es hacer una nota de que las comisiones ad hoc siguientes se basaron en ese documento.

La comisión se nombró en el 2000 y presentó el documento en el 2001, pero no hay problema, porque lo que estamos haciendo es tratar de pulir lo mejor que se pueda la información, y creo que doña Carolina estaría dispuesta a ir atendiendo las modificaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero que consideremos que no fue por obra y gracia del Espíritu Santo que se hicieron propuestas en ese sentido, sino que ingresó al Consejo Universitario una propuesta de reforma integral. Fue posterior, después varias sesiones, que el Consejo nombra una comisión ad hoc.

El Consejo se pronunció sobre ciertas reformas, y las que están en la Asamblea, ya están ahí, y no podemos tomar ningún acuerdo al respecto, porque ya hay dictámenes específicos y será la Asamblea la que toma la decisión de no aprobarlas u omitirlas.

El punto que yo quería destacar es que ese trabajo de las comisiones ad hoc no fue porque los miembros de esa comisión que estuvimos trabajando ahí, trajéramos propuestas específicas, sino que en un momento dado por ejemplo, que don Régulo estaba aquí y presentó propuestas de modificación, a par de lo que proponía la comisión, etc. Pero salieron varias propuestas y unas se enviaron a la Asamblea, porque había consenso, y otras no. Pero el documento base o el insumo principal, era un documento que respondía a algo que quiero destacar acá. La Asamblea Universitaria quería participar en esa elaboración de propuesta de reforma integral y por eso le da la potestad al Consejo Universitario para que se nombre una comisión.

Lo que ya está en Asamblea Universitaria no lo podemos modificar. Lo que no se ha dictaminado es lo que nosotros podríamos dictaminar.

No me estoy oponiendo a la propuesta de doña Carolina, pero lo que estoy diciendo es que debemos ser muy cuidadosos, porque aunque sea un documento que tiene muchos años, lo que sí es claro es que nosotros trabajamos ciertos capítulos y al final, nunca se le respondió a la Asamblea Universitaria. A la Asamblea se le debería informar que sí hubo una propuesta integral, pero el que no cumplió fue el Consejo Universitario y yo más bien estoy asumiendo la responsabilidad. No había interés de la administración vigente, llámese Rodrigo Arias, quien no tenía interés de que se reformaran ciertos artículos del Estatuto Orgánico, entonces no había interés de hacer una reforma integral.

Entonces, todo lo que tuviera relación con votaciones, sí se veía, pero lo que era régimen de enseñanza, recursos, funciones del Consejo Universitario y otros, no había interés.

Creo que nosotros debemos considerar todos los insumos dentro de la metodología que se tenga.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera decir que yo no estoy de acuerdo con la propuesta que hace doña Carolina. Si bien es cierto en este Consejo hablamos desde un inicio que teníamos que una propuesta y un deseo de trabajo en la reforma del Estatuto Orgánico, que iniciamos don Álvaro y yo, y posteriormente doña Carolina fue parte de este proceso, donde queríamos hablar de reformas integrales al Estatuto Orgánico, esa propuesta que presenta doña Carolina es exclusivamente de ella, que hizo la revisión, hizo el análisis y la propuesta, y es absolutamente válido.

Pero yo no estoy de acuerdo, porque el espíritu de lo que nosotros habíamos planteado inicialmente, incluyendo a doña Carolina, era desarrollar un proceso de análisis de las propuestas que había respecto al Estatuto Orgánico. Incluso habíamos hablado de que formáramos una comisión, en la que teníamos la expectativa de que al menos nosotros tres estuviéramos ahí para hacer el análisis de las reformas que estaban, tanto en la Asamblea Universitaria representativa, como en las comisiones y en el plenario.

Todo lo que doña Carolina plantea ahí no tiene nada que ver con lo que nosotros, tan laboriosamente hemos venido trabajando, para hacer una propuesta de las reformas del Estatuto Orgánico. La respecto, pero en este momento me separo de su propuesta, porque doña Carolina lo sabe muy bien que hemos venido conversando desde hace varios meses, con miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, con diferentes personas de diferentes vicerrectorías, específicamente en la Vicerrectoría de Investigación se está formando espontáneamente un centro de estudios para analizar la universidad que se quiere, y esas personas tenían interés en participar.

Con la propuesta que hace doña Carolina, puede ser buena o no, pero es una propuesta rápida, cuando se está pensando en función del análisis integral de una normativa que es fundamental para esa universidad.

Yo me separo, no estoy de acuerdo. Con lo que estoy de acuerdo, y lo hablamos el miércoles cuando nos reunimos para ver esto, era que íbamos a analizar las propuestas que estaban dictaminadas en plenario, sobre reformas al Estatuto Orgánico. Nunca habíamos hablado de presentar propuestas que incluso quitaran propuestas que perdían interés actual, porque estaban muy viejas. Si nos estamos refiriendo a una norma que tiene treinta de años de estar y estamos elaborando propuestas sobre una norma que aún se mantiene, eso no pierde vigencia, porque la norma se mantiene como tal, entonces ese no es argumento para quitar las anteriores.

Además dentro de las propuestas que doña Carolina señala ahí que debían ser prioritarias para trabajar en la Asamblea Universitaria Representativa, yo no estoy

de acuerdo en propuestas puntuales que hace ahí, que deberían ser puntuales para este Consejo Universitario.

Se lo manifesté a don Álvaro, me siento muy triste de ver la propuesta doña Carolina, porque con su propuesta se paraliza el proceso que nosotros queríamos impulsar a nivel de la comunidad nacional, a nivel de la Asamblea Universitaria Representativa, para estudiar de manera integral lo que son las reformas al Estatuto Orgánico. No estoy de acuerdo con esta propuesta.

* * *

Al ser las 3:42 p.m. se reincorpora a la sesión el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo la sesión.

* * *

Al ser las 3:43 p.m. se retira de la sesión la señora Marlene Viquez Salazar.

* * *

GUISELLE BOLAÑOS: Como se está integrando don Luis, le informe que doña Carolina leyó la propuesta que nos hizo llegar. Respecto a esa propuesta ya se refirió doña Marlene, quien se retira en este momento, y doña Nora. Doña Carolina estaba pidiendo la palabra.

CAROLINA AMERLING: Nora, sinceramente no entiendo qué de diferente de lo que hablamos el miércoles después de la comisión, me está recalcando en este momento. Tiempo atrás, cronológicamente póngase a pensar dentro de cuanto empezaron a hablar acerca del Estatuto Orgánico. No veo diferencia a lo que hablamos doña Nora y yo el miércoles, y aquí lo apunté para que no se le olvidara. Que revisáramos qué había sobre el Estatuto Orgánico, propuestas del Consejo Universitario y propuestas de la Asamblea Universitaria Representativa.

Doña Nora que dijo que con todo eso, una comisión especial, no jurídica, analizara todo lo del Consejo Universitario. ¿Qué diferencia hay a lo que yo estoy proponiendo?

Usted me habló del proyecto Universidad, de lo que yo realmente no conozco nada, pero esto fue lo que ella dijo.

Incluso lo que dijo doña Marlene me parece muy importante de considerar, siguiente lo que don Luis solicitó. Doña Marlene nos dijo que el punto 1 fue parte del insumo que se utilizó para la otra comisión ad hoc. Como doña Marlene lo indicó, creo que tiene que haber un respeto para todas las personas que han trabajado en todo lo que es el Estatuto Orgánico, que implica lo que está en la Asamblea Universitaria Representativa, lo que don Mario ha estado trabajando desde el 2010, 2012 y 2013, y que se encuentra en el seno de este Consejo

Universitario. No creo conveniente decirle a don Mario que no lo vamos a considerar.

Una comisión que la nombre el mismo Consejo Universitario, con toda la comunidad, igual lo tiene que trabajar. Es gente que ha trabajado y que ha analizado el estado de esta universidad y del Estatuto Orgánico, no veo cuál sea el problema.

NORA GONZÁLEZ: Don Luis disculpe, pero yo me tengo que retirar.

* * *

Al ser las 3:45 p.m. se retira de la sesión la señora Nora González Chacón.

* * *

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer una llamada al diálogo y al entendimiento. Considero que el Estatuto Orgánico es un tema prioritario en la dinámica universitaria y creo plenamente en una reforma del Estatuto Orgánico. Pero también hay una normativa que se debe respetar. Si ya hay dictámenes del Consejo Universitario en la Asamblea, hay que respetarlo.

Tengo la agenda de la Asamblea Universitaria del 14 de setiembre del 2015, que anterior a la de la presentación del informe de labores del Rector, y hay una serie de dictámenes del Consejo Universitario que están en la asamblea. Si la Asamblea decide que no los quiere ver, es la esa Asamblea la que lo tiene que decidir. Pero al estar dictaminados, tienen que quedarse en Asamblea.

Lástima que se fue doña Nora y lo feo es que la gente se va y deja el alboroto acá, y hablamos como tontos, porque eso es lo que está pasando en este Consejo. Cuando a alguien se le ocurre, nada más dice ya me voy y lo dejan a uno con la palabra en la boca. Realmente eso me parece un irrespeto y quiero que conste en actas. Creo que si nos comprometimos a estar en el Consejo Universitario, creo que tenemos que cumplir con una obligación, y si no, que cambiemos las reglas del juego.

En relación con lo que está en la Asamblea, es esta la que tiene que decidir si lo deja o no lo deja.

Ahora que doña Carolina hizo ese cuadro nos está demostrando que hay otros dictámenes del Consejo que ni siquiera están en Asamblea, y que por Estatuto Orgánico tienen que estar en Asamblea. Lo que ella está proponiendo es que se manden a la Asamblea.

No sé cuál es la conversación entre don Alvaro, doña Nora y doña Carolina. Cada uno tiene derecho a formar su grupo, y me parece muy importante que hayan hablado del Estatuto Orgánico. Creo que el Estatuto Orgánico es una

preocupación de todos. Hoy hace ocho días doña Nora dijo que yo estoy en contra de los cambios al Estatuto Orgánico, y no es así, yo no estoy en contra. Yo quiero que se haga el cambio que corresponda, respetando la legalidad, y que responda realmente a las necesidades externadas por la comunidad universitaria, que es la que siente qué está bien y qué está mal en el Estatuto Orgánico.

Quisiera hacer un llamado a que no actuemos así. No me voy a retirar porque no me gustó lo que otro me dijo o porque me siento traicionada, porque era lo que yo estaba escuchando acá: “me siento traicionada, no me quiero quedar, me voy porque estoy dolida”. Creo que tenemos que ser más maduros, somos adultos y estamos en un órgano deliberativo.

Busquemos lo mejor para la universidad y para la organización universitaria, y cuando tengamos que defender, hagámoslo con argumentos, pero no con berrinches, porque así no vamos a lograr llegar a nada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé qué fue lo que dijo doña Nora, pero esto es solo un insumo para iniciar la discusión. De aquí pueden derivarse muchas otras cosas. Bienvenido sea si doña Nora u otra persona tienen otros insumos, para efectos de poder tener alternativas.

Aquí está planteando dejar sin efecto la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico presentada en el 2001, pero le solicitaría a doña Carolina que me explique ese punto.

CAROLINA AMERLING: Hoy hace ocho días, en el acuerdo que tomamos hay un considerando, en el que se propuso traer propuestas para analizar el Estatuto Orgánico. Hace ocho días hablamos que doña Nora, don Álvaro y yo nos habíamos reunido en la Universidad Nacional, para ver cómo trabajaron ellos. Queríamos tal vez un Estatuto Orgánico nuevo e incluso se habló de un congreso para hacer un estatuto nuevo. Ustedes nos dijeron que estaba bien, pero que nos acordáramos de todas las propuestas que existían. Entonces me dediqué a buscar todo lo que había y encontré acuerdos que están en la Asamblea Universitaria y todas las propuestas que han sido presentadas al Consejo Universitario, incluyendo las de don Mario.

Yo propuse que dejáramos sin efecto la propuesta presentada en el 2001, pero doña Marlene me indicó que esa reforma integral del Estatuto Orgánico, que se solicitó en el 2000, sirvió de base para la comisión ad hoc del 2006, entonces no se puede acordar eso. Pero esa es la idea, ir depurando la propuesta.

Doña Nora dijo que se sentía traicionada y que Álvaro también, entonces yo me pongo a pensar que lo que estoy presentando es una propuesta, y por lógica es lo que hay que trabajar, porque es lo que hay. Lo que estoy poniendo ahí es que en la próxima reunión de la Asamblea Universitaria Representativa, se tienen que analizar las propuestas que está ahí e ir limpiando.

Si la semana entrante algunos de los compañeros traen observaciones a mi propuesta, se pueden hacer modificaciones y eso se llama trabajar un documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradezco a doña Carolina el trabajo que está haciendo, porque una de las cosas que hablamos en la sesión pasada, era la necesidad y la importancia de tener claro toda la información que está en este Consejo. Aquí hay una recopilación y puede haber otras, no es la única.

No sé qué fue lo que hablaron, pero en realidad esto es una recopilación de datos, que se puede interpretar de muchas maneras, pero al final lo que queremos es que en el Consejo Universitario nos pongamos de acuerdo de cómo es que vamos a elaborar la información que está aquí para llevarla a la asamblea, porque lo que ya está en la asamblea, esta tendrá que decidir qué va a hacer.

Tenemos que empezar a digerir esta información y tratar de esquematizarla para ver cuáles son los temas y cómo lo vamos a enfrentar. Esto que ha pasado hoy aquí, es una muy mala señal de lo que va a pasar en la Asamblea. Quisiera que el día que lleguemos a la Asamblea, el Consejo Universitario llegue con una posición clara, porque no vamos a llegar a nada.

Creo que esta propuesta y la información hay que leerla, analizarla, y tratar de esquematizar las prioridades, para ver la forma de cómo lo podemos abordar. Tenemos un poco más de un mes para conversar sobre este tema y no veo cuál es el disgusto. Sigo rescatando que hay voluntad para empezar a analizar el Estatuto Orgánico y eso es lo que me interesa en este momento.

Incluso, la palabra del Consejo Universitario ni siquiera va a ser palabra absoluta en la Asamblea Universitaria. Esa Asamblea tendrá derecho y es soberana, para aceptar, modificar o rechazar lo que aquí se diga. Inclusive, nosotros aquí tenemos el papel de consejales y en Asamblea vamos a tener otro papel de asambleístas, que es totalmente diferente y las reglas del juego son diferentes.

En realidad, lo veo de forma positiva. Voy a leer el documento y tenemos que asegurarnos de que la información esté toda, para poder tomar la decisión correcta. Le agradezco a doña Carolina el trabajo que hizo de recopilación de información.

Me gustaría que don Mario, quien ha estado tan interesado en este tema, que nos dijera cómo ve la propuesta.

MARIO MOLINA: Este es un tema tan importante para la universidad, porque se trata de legislar sobre nuestra ley fundamental, que es el Estatuto Orgánico. Es un tema tan de vital importancia, que con el mayor respeto del mundo, no deberíamos estarlo viendo en este momento, porque es un tema de Consejo Universitario completo, y aquí somos seis, faltan tres miembros. Reitero, este tema debería analizarse solo cuando este Consejo esté completo, dada su importancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que estamos haciendo es conocer qué es lo que está aquí, para efectos de que la próxima semana los miembros de este Consejo tengamos más claridad sobre la temática y poder profundizar más. Por ejemplo don Alfonso viene hasta dentro de veintidós días y si esperamos, llegaríamos a la Asamblea sin nada.

Para poder discutir esto en los términos en que lo plantea don Mario, tendríamos que analizar esto en las sesiones de la mañana, para garantizarnos que haya más consejales.

Creo que esto es algo positivo, porque ya se abrió la discusión, y aunque no tengamos idea de qué vamos a concluir, todos los insumos son bienvenidos.

Desde que doña Marlene lo planteó, le dije que no vamos a tomar una decisión hoy, pero sí me gustaría que se discutiera y analizara lo que doña Carolina presentó. Es lo único que hay en la mesa, que es recopilar lo que ya se había presentado, pero ordenado.

Quiero agradecerle a doña Carolina la información que nos ha suministrado y como acuerdo, dejarla de insumo para la sesión de la próxima sesión, ya que contempla un resumen y una recopilación de todo lo que está en el plenario para poder discutir las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico. No estamos aprobando nada, solo estaríamos oficializando el documento y quedará una semana para que lo revisemos, para ver si hace falta algo. Lo que ella propone tendrá su discusión en su momento, de manera que con el afán de llamar a la cordura y a la medida, tratemos de desarrollar una discusión sana, que nos lleve a una salida, porque si en este Consejo no se vislumbra una salida, tampoco estaría vislumbrando una salida ni en la Asamblea, y me daría pena llegar a la Asamblea con una posición dividida del Consejo Universitario.

* * *

Después de analizado ampliamente este asunto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo planteada por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario (REF. CU-283-2016), en relación con la metodología para analizar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la propuesta de acuerdo planteada por la señora Carolina Amerling, en relación con la metodología para analizar las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico, que han sido presentadas al Consejo Universitario y tomarla como insumo en las discusiones y análisis que va a realizar este Consejo sobre este tema.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con catorce minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS / AMSS **